



Agencia de las
Cualificaciones
Profesionales
de Aragón

MEMORIA ACTUACIONES CURSO 2025-2026

Junio 2026



Agencia de las Cualificaciones Profesionales de Aragón
Avda. Ranillas, nº 5 D 50018 Zaragoza
agenciacualificacion@aragon.es



1.	INTRODUCCIÓN. HECHOS RELEVANTES	3
2.	ESTRUCTURA ORGANIZATIVA	6
3.	PRESUPUESTO	7
4.	ACTUACIONES REALIZADAS PARA LA ACTUALIZACIÓN DE LAS CUALIFICACIONES	8
5.	ACTUACIONES REALIZADAS EN EL DISEÑO DE NUEVAS OFERTAS FORMATIVAS	8
6.	ACTUACIONES RELACIONADAS CON EL RECONOCIMIENTO DE CUALIFICACIONES PROFESIONALES ADQUIRIDAS EN OTROS PAÍSES DE LA UNIÓN EUROPEA.	9
7.	ACTUACIONES PARA LA CORRESPONDENCIA DE LAS ENSEÑANZAS DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y LOS GRADOS UNIVERSITARIOS.	9
8.	ACTIVIDADES DE FORMACIÓN PARA COLABORADORES DEL PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE COMPETENCIAS PROFESIONALES (PEAC):	10
9.	GESTIÓN Y COORDINACIÓN DE LAS CONVOCATORIAS	10
	9.1 Convocatorias específicas publicadas.	10
	9.2 Convocatorias abiertas permanentes.	12
10.	RESULTADOS ESTADÍSTICOS DE LOS PROCEDIMIENTOS	13
11.	ACTUACIONES DE DIFUSIÓN Y PUBLICIDAD	19
12.	FORMACIÓN Y ORIENTACIÓN COMPLEMENTARIA A LAS PERSONAS PARTICIPANTES EN EL PEAC	20
13.	OBJETIVOS PREVISTOS CURSO 2026/2027.	21



1. INTRODUCCIÓN. HECHOS RELEVANTES

Las actuaciones de la Agencia de las Cualificaciones Profesionales de Aragón en el curso 2025/2026 han estado marcadas por varios hechos relevantes en el desarrollo de las mismas:

a) Finalización de los fondos MRR (Mecanismos de Recuperación y Resiliencia) el día 31 de diciembre de 2025: hasta este momento, y desde el año 2021, la financiación de las actividades llevadas a cabo en la Agencia de las Cualificaciones Profesionales de Aragón ha sido por fondos estatales/europeos, como el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. Sin embargo, a fecha 31 de diciembre de 2025 estos fondos han finalizado y, desde esa fecha, ha habido algunos cambios en lo referente al personal que gestiona las inscripciones en los Centros Integrados De Formación Profesional y en las actividades de promoción y difusión, que se han visto reducidas por este motivo.

b) Cierre de las inscripciones en los procedimientos: desde el día 13 de abril el procedimiento de acreditación de competencias se encuentra cerrado y no se han podido realizar nuevas inscripciones en ninguna de las convocatorias ofertadas en la aplicación SIGPEAC. Los Centros gestores han estado resolviendo las inscripciones que se habían presentado anteriormente a esta fecha, al igual que, desde la Agencia, se les ha asignado persona asesora y evaluadora a todas las inscripciones que habían comenzado el procedimiento. Desde la página web de la Agencia de las Cualificaciones se ha creado un formulario para que a las personas interesadas en conocer el momento de reapertura se les envíe un correo informando de la fecha para poder inscribirse.

c) Plan de Modernización de la Formación Profesional: Durante estos años, el alto número de Unidades de Competencias (UC) que se estableció como hito para cada Comunidad Autónoma ha condicionado la consecución del mismo, ya que ha costado mucho dar a conocer el procedimiento entre la ciudadanía. Este año se ha mantenido el número de inscripciones y las personas que han acreditado unidades de Competencia (hasta su cierre) con respecto al año anterior. La difusión y promoción a través de jornadas y reuniones con empresas, agentes sociales y profesionales, hacen que, poco a poco, entre las personas trabajadoras y en los sectores productivos se conozcan los procedimientos PEAC para conseguir que gran parte de la población activa participe en ellos y obtengan posteriormente, una titulación o certificado profesionalizante.

d) Celebración del Congreso ACREDITA 2025: Los días 25, 26 y 27 de noviembre de 2025, en el Palacio de Congresos de Zaragoza, se celebró el Congreso Internacional de Acreditación de Competencias ACREDITA 2025, donde se reunieron 800 personas relacionadas con empresas, instituciones, técnicos de empleo, orientadores, docentes y personas interesadas en el procedimiento de acreditación de competencias profesionales. El Congreso fue un espacio de intercambio, aprendizaje y debate, donde se presentaron experiencias reales, buenas prácticas y novedades en el reconocimiento de competencias, con el objetivo de fortalecer el talento y la empleabilidad en Aragón. Además, se contó con intervenciones de otras comunidades autónomas y representantes de países europeos, ofreciendo una perspectiva amplia y enriquecedora sobre el reconocimiento y acreditación de competencias profesionales.

e) Web Agencia de las Cualificaciones Profesionales de Aragón y redes sociales: se han mantenido las tareas de actualización de la web de la Agencia de las Cualificaciones Profesionales de Aragón (Agencia de las cualificaciones profesionales de Aragón - PEAC (peacaragon.es)), para que fuera



más intuitiva y rápida en su funcionamiento. Se han recogido las opiniones y recomendaciones de las personas que la utilizan en los puntos de información y se ha adaptado para que la información y la orientación de los PEAC sea más accesible para las personas que acceden a la misma.

Las redes sociales, que se abrieron en mayo de 2025, han sido clave para difundir los procedimientos, haciendo que se hayan incrementado las visitas a la web y el interés por inscribirse en los procedimientos. En la actualidad hay perfil en las siguientes redes:

-  **INSTAGRAM - @aragonacredita**

<https://www.instagram.com/aragonacredita?igsh=M3Qydm50cWtrMjcy>

-  **LINKEDIN - Aragón Acredita**

<https://www.linkedin.com/company/aragonacredita/>

-  **X (antes Twitter) - @aragonacredita**

<https://x.com/aragonacredita?lang=es>

-  **FACEBOOK - Aragón Acredita**

<https://www.facebook.com/share/16YvxQGXCQ/>

f) Aplicación informática SIGPEAC: Se sigue con la mejora y actualización de la aplicación SIGPEAC (Sistema Integral de Gestión del Procedimiento de Evaluación y Acreditación de Competencias), gestionando todas las inscripciones y llevando a cabo la fase de asesoramiento y evaluación, e integrando la administración electrónica, completando todo el proceso de cada inscripción.

g) Sesiones de difusión del PEAC: En desarrollo de las actuaciones contempladas en las órdenes de subvención nominativas concedidas a los cuatro agentes sociales (CCOO, CEOE, CEPYME y UGT), además de las reuniones de inicio del procedimiento y el planteamiento de las tareas y sectores a los que se consideraba llegar, se han mantenido varias jornadas para difundir el PEAC entre las empresas y la población /trabajadora.

Además de estas jornadas se han llevado a cabo otras sesiones informativas y actos para dar difusión a los procedimientos PEAC. Entre otras:

- **20 de junio de 2025:** Sesión informativa a personas trabajadoras de los ayuntamientos de la comarca del Maestrazgo, en IGLESUELA DEL CID.
- **2 de julio de 2025:** Reunión con la Asociación de Cafés y Bares de Zaragoza, con el fin de difundir los procedimientos de la familia profesional de Hostelería y Turismo, y completar la formación para la expedición de certificados.
- **3 de julio de 2025:** Sesión informativa con la Agencia de Cualificaciones de Canarias, enfocada a intercambiar experiencias en la acreditación de competencias.



- **25 de septiembre de 2025:** Sesión informativa a personas trabajadoras de los ayuntamientos de la comarca de las Cinco Villas (EJEA DE LOS CABALLEROS).
- **26 de septiembre de 2025:** Sesión informativa en la empresa LACOR TEXTIL para comenzar con un procedimiento específico de la familia profesional de Textil.
- **25 de septiembre de 2025:** Sesión informativa a personas trabajadoras de los ayuntamientos de la comarca de Calatayud (CALATAYUD).
- **3 de octubre de 2025:** Sesión sobre El valor de la Acreditación de Competencias en la Negociación Colectiva, celebrado en la sede de CEPYME Aragón, en colaboración con los cuatro principales Agentes Sociales: CCOO, UGT, CEOE y CEPYME.
- **22 de octubre de 2025:** Participación de la Agencia de las Cualificaciones de Aragón en la Feria de Empleo en UTEBO.
- **21 de octubre de 2025:** Sesión informativa a personas trabajadoras de los ayuntamientos de la comarca de BAJO ARAGÓN(ALCAÑIZ).
- **13 de noviembre de 2025:** Sesión informativa a personas trabajadoras de los ayuntamientos de la comarca de BAJO CINCA (FRAGA).
- **12 de noviembre de 2025:** Sesión informativa a personas trabajadoras en el CPEPA EL PÓSITO (TARAZONA), y Ayuntamiento de Tarazona.
- **28 de enero de 2026:** Sesión informativa a la Asociación de trabajadoras del hogar.
- **10 de febrero de 2026.** Participación en la feria FIMA 2026.
- **3 de marzo de 2026:** Sesión informativa en ARPOS climatización.
- **14 de abril de 2026:** Feria de empleo SABIÑÁNIGO (cancelada la participación por el cierre de las convocatorias).
- **15 de abril de 2026:** Sesión informativa en el Consulado de Argentina.
- **15 de abril de 2026:** Participación en la Semana de la FP en el IES AVEMPACE.
- **16 de abril de 2026:** Feria de empleo EJEA (cancelada la participación por el cierre de convocatorias).
- **25 de mayo de 2026:** Sesión informativa a las personas de mantenimiento de piscinas, organizado por Salud Pública, en Zaragoza.
- **26 de mayo de 2026:** Sesión informativa a las personas de mantenimiento de piscinas, organizado por Salud Pública, en Calatayud.



- **01 de junio de 2026:** Sesión informativa con el Consulado de Colombia.
- **11 de junio de 2026:** Sesión informativa a personas de mantenimiento de piscinas, organizado por Salud Pública, en Teruel.
- **12 de junio de 2026:** Sesión informativa a personas de mantenimiento de piscinas, organizado por Salud Pública, en Alcañiz.

En otro orden, se han mantenido reuniones con distintos puntos de información (agentes de desarrollo local y Centros de Educación Permanente), para comunicar los cambios y las actualizaciones del PEAC en la aplicación. Así, también, se han convocado un seminario, de 3 sesiones presenciales, para actualizar los datos del PEAC obtenidos en los Centros Integrados de Formación Profesional.

h) Tareas del personal de la Agencia de las Cualificaciones: La variedad de especialidades a las que pertenecen los asesores docentes de la Agencia de las Cualificaciones enriquece las tareas de asesoramiento al Servicio de FP en la implantación de ciclos, elaboración de currículos, redacción de módulos profesionales, y orientación individual tras la finalización del procedimiento de acreditación de competencias.

i) Normativa aplicable: El 18 de septiembre de 2025 se publicó el DECRETO 107/2025, de 10 de septiembre, del Gobierno de Aragón, por el que se modifica el Decreto 91/2024, de 5 de junio, del Gobierno de Aragón por el que se establece la Ordenación de la Formación Profesional del Grado D y del Grado E en la Comunidad Autónoma de Aragón y las Órdenes ECD/842/2024 y ECD/843/2024, ambas de 25 de julio, por las que se regulan aspectos organizativos del currículo y se establecen los currículos de determinados Ciclos Formativos de Formación Profesional de Grado Medio y Grado Superior, respectivamente, para la Comunidad Autónoma de Aragón. Este mismo Decreto incluye la regulación del Procedimiento de Acreditación de Competencias en nuestra Comunidad Autónoma, basada en el Real Decreto 659/2023, de 18 de julio por el que se desarrolla la Ordenación del Sistema de Formación Profesional.

2. ESTRUCTURA ORGANIZATIVA

Tal y como establece el DECRETO 225/2024, de 27 de diciembre, del Gobierno de Aragón, por el que se establece la estructura orgánica del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, la Agencia de las Cualificaciones Profesionales de Aragón está incluida en el Servicio de Formación Profesional, de la Dirección General de Planificación, Centros y Formación Profesional, y sus funciones vienen establecidas en el Decreto 26/2005, de 8 de febrero, del Gobierno de Aragón, por el que se regula la Agencia de las Cualificaciones Profesionales de Aragón.

Para el desarrollo de sus funciones cuenta, actualmente y hasta el 30 de junio de 2026, con el siguiente personal adscrito:

- Directora
- Jefa de Unidad de Cualificaciones Profesionales.
- Jefe de Unidad de Evaluación y Acreditación.
- Siete Asesores Docentes.
- Jefe de Negociado de Cualificaciones Profesionales.



- Administrativa
- Auxiliar administrativo (vacante).

Además del personal propio, la Agencia dispone de una amplia red de colaboradores en la que destaca, especialmente, el trabajo de los Departamentos de Acreditación de Competencias de la Red de los 10 Centros Públicos Integrados de Formación Profesional de Aragón, centros gestores de las convocatorias del PEAC. A fecha de 31 de diciembre se redujeron las horas destinadas a PEAC en algunos de los centros con motivo de la finalización de los fondos MRR, como se ha explicado al comienzo de esta memoria. Además, el Centro de Innovación para la Formación Profesional de Aragón (CIFPA) ha sido responsable de la formación de personas asesoras y evaluadoras, y los asesores y evaluadores que han participado en cada uno de los procedimientos, más un número muy importante de personas orientadoras que han participado en las diferentes convocatorias desarrolladas. Sin el enorme trabajo de todas estas personas el conjunto de actividades ejecutadas no habría sido posible.

Se ha consolidado la red de puntos de información y orientación del PEAC a lo largo de todo territorio aragonés, que está constituida por los CPEPA (Centros Públicos de Educación de Personas Adultas), las oficinas de empleo de INAEM y las sedes territoriales de las organizaciones empresariales CEOE y CEPYME y las organizaciones sindicales CCOO y UGT, así como por varias fundaciones.

El 1 de enero de 2026 finalizó la subvención nominativa a los agentes sociales para dar información y orientación sobre las convocatorias, por lo que la colaboración de estos con la Agencia se ha reducido.

La red de puntos de información y orientación actualmente está constituida por 92 puntos distribuidos en 32 localidades de todo el territorio aragonés.

El objetivo de estos puntos de información es acercar los procedimientos a la población aragonesa, informándola y ayudándole a realizar el proceso de inscripción.

3. PRESUPUESTO

El Ministerio de Educación y Formación Profesional mediante Acuerdo al Consejo de Ministros del 8 de junio de 2021 distribuyó los créditos a las Comunidades Autónomas, correspondiendo a Aragón la cantidad **5.062.383,65 €** para financiar las actuaciones incluidas en el procedimiento de evaluación y acreditación de las competencias profesionales, para conseguir el hito de **19.564 UC acreditadas**. El período de ejecución de las actuaciones correspondientes a estos fondos fue del **1 de septiembre de 2021 al 31 de diciembre de 2022**.

El Ministerio de Educación y Formación Profesional mediante Acuerdo al Consejo de Ministros del 17 de mayo de 2022 distribuyó los créditos a las Comunidades Autónomas, correspondiendo a Aragón la cantidad **4.080.000,00 €** para financiar las actuaciones incluidas en el procedimiento de evaluación y acreditación de las competencias profesionales, para conseguir el hito de **17.000 UC acreditadas**. El período de ejecución de las actuaciones correspondientes a estos fondos fue del **1 de septiembre de 2022 al 31 de diciembre de 2023**.

El Ministerio de Educación y Formación Profesional mediante Acuerdo al Consejo de Ministros del 3 de mayo de 2023 distribuyó los créditos a las Comunidades Autónomas, correspondiendo a Aragón la



cantidad **2.400.000,00 €** para financiar las actuaciones incluidas en el procedimiento de evaluación y acreditación de las competencias profesionales, para conseguir el hito de **10.000 UC acreditadas**. El período de ejecución de las actuaciones correspondientes a estos fondos fue del **1 de septiembre de 2023 al 31 de diciembre de 2024**.

El Ministerio de Educación y Formación Profesional y Deporte, mediante Acuerdo de la Conferencia Sectorial de Educación (7 de octubre de 2024), distribuyó los créditos a las Comunidades Autónomas. En este acuerdo no se distribuyeron fondos a la Comunidad Autónoma de Aragón debido a que había remanentes de fondos no ejecutados en ejercicios anteriores y que se han incorporado al ejercicio del año 2025. El período de ejecución de las actuaciones correspondientes a estos fondos ha sido del **1 de septiembre de 2024 al 31 de diciembre de 2025**.

A partir del **1 de enero de 2026** la financiación pasa a ser asumida con fondos propios en su totalidad.

4. ACTUACIONES REALIZADAS PARA LA ACTUALIZACIÓN DE LAS CUALIFICACIONES

En el ámbito de las Cualificaciones se han desarrollado diversas actuaciones, entre las que destacan:

a) Contraste externo de cualificaciones: En el curso 2025/2026 el INCUAL sometió 98 Estándares de Competencias Profesionales a contraste externo, entre la revisión de las vigentes y el establecimiento de nuevas. Desde la Agencia se ha enviado a los centros docentes públicos y sostenidos con fondos públicos, dónde tienen implantada la familia profesional correspondiente, y en su caso a los organismos sectoriales correspondientes. De las aportaciones que se puedan realizar, la Agencia no tiene conocimiento porque se envían directamente al INCUAL.

b) Orientación a ciudadanos con experiencia en distintos sectores productivos de Aragón que deseaban conocer las cualificaciones del Catálogo Nacional de Cualificaciones, para asociar su experiencia profesional a las competencias profesionales recogidas en las cualificaciones, con la finalidad de encontrar el itinerario que le condujese a la obtención del Títulos de Formación Profesional correspondiente y/o Certificados Profesionales.

5. ACTUACIONES REALIZADAS EN EL DISEÑO DE NUEVAS OFERTAS FORMATIVAS

Desde la Agencia de las Cualificaciones se ha colaborado y participado en las distintas fases de la aprobación de los módulos optativos que han presentado los centros educativos que imparten Formación Profesional en Aragón, en colaboración con el Servicio de Formación Profesional. En concreto, las acciones han sido:

- Revisión de 90 módulos optativos presentados por los centros.
- Participación en el equipo de selección de los módulos optativos.
- Reelaboración de los módulos autorizados.



6. ACTUACIONES RELACIONADAS CON EL RECONOCIMIENTO DE CUALIFICACIONES PROFESIONALES ADQUIRIDAS EN OTROS PAÍSES DE LA UNIÓN EUROPEA.

Se ha continuado tramitando las solicitudes presentadas por ciudadanos de la Unión Europea para el reconocimiento de las cualificaciones profesionales adquiridas en otros países de la UE.

Durante el curso 2025/2026 y hasta el cierre de esta memoria se han recibido 16 solicitudes correspondientes a 16 ciudadanos de la UE que desean acreditar su cualificación profesional adquirida en otro estado miembro de la UE ante las autoridades de otros países de la Unión Europea, en aplicación del RD 581/2017, de 9 de junio, por el que se incorpora al ordenamiento jurídico español la Directiva 2013/55/CE, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 20 de noviembre de 2013, por la que se modifica la Directiva 2005/36/CE, relativas al reconocimiento de cualificaciones profesionales.

De las dieciséis solicitudes indicadas, se han emitido certificados:

- 8 correspondientes a Guías de Turismo.

Se han recibido 7 solicitudes de ciudadanos españoles que desean salir a trabajar a Europa, con una cualificación conducente a realizar una profesión regulada.

De las 7 solicitudes indicadas, se han emitido 5 certificados.

A través de la aplicación informática europea IMI (Información del Mercado Interior) se han respondido diferentes solicitudes de consulta por parte de otros países de la UE relativas a ciudadanos aragoneses o que han recibido formación en Aragón.

Solicitudes anuales	2025	2024	2023	2022	2021	2020	2019	2018	2017
Reconocimientos Unión Europea	0	0	0	0	9	8	22	21	11
Guías de Turismo	11	3	1	1	4	5	3	7	8
Certificados España	6	0	3	2	4	4	15	6	3

7. ACTUACIONES PARA LA CORRESPONDENCIA DE LAS ENSEÑANZAS DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y LOS GRADOS UNIVERSITARIOS.

Desde la Agencia se ha coordinado la elaboración de nuevas adendas al convenio de colaboración entre la Comunidad Autónoma de Aragón, la Universidad de Zaragoza y la Universidad San Jorge para el desarrollo de actuaciones conjuntas dirigidas al análisis e identificación de correspondencias para el reconocimiento de créditos de enseñanzas de formación profesional, artísticas y los estudios universitarios.

En el BOA del 25/07/2025 se publicó la duodécima adenda a dicho convenio, [Registro General de Convenios \(aragon.es\)](https://registrogeneraldeconvenios.aragon.es)

En el BOA de 21/01/2026 se publicó la decimotercera adenda a dicho contenido, [Registro General de Convenios \(aragon.es\)](https://registrogeneraldeconvenios.aragon.es)



Se han elevado a Consejo de Gobierno las adendas decimocuarta y decimoquinta. Una vez aprobadas, se remitirán para su publicación en el BOA.

En total, se han revisado 71 títulos de Formación Profesional, comparándolos con 58 titulaciones de la Universidad de Zaragoza y 24 titulaciones de la Universidad San Jorge.

Como resultado de este trabajo, la adenda decimocuarta recoge 475 reconocimientos en la Universidad de Zaragoza, mientras que la adenda decimoquinta contempla 273 reconocimientos en la Universidad San Jorge.

Estos reconocimientos se pueden consultar en la página web de orientación profesional, [Elige tu profesión](#).

8. ACTIVIDADES DE FORMACIÓN PARA COLABORADORES DEL PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE COMPETENCIAS PROFESIONALES (PEAC):

A lo largo del curso 2025/2026, desde CIFPA se ha mantenido la organización de cursos de formación dirigido a personas que van a realizar las funciones de asesoramiento y/o evaluación en el PEAC. La planificación de cursos ha estado supeditada a la necesidad de tener personas habilitadas para la puesta en marcha de determinadas convocatorias.

El sistema de inscripción de los cursos está abierto durante todo el año. Las personas que están interesadas en realizar el curso para colaborar en el PEAC deben hacer la preinscripción con los estándares para los que quieren ser habilitados en caso de finalizar el curso. Una vez detectadas las necesidades de colaboradores para los diferentes procedimientos, se fijan las fechas de comienzo y final del curso y se comunica a las personas seleccionadas.

EDICIÓN	COLABORADORES FORMADOS	FECHAS
Octubre 2025	62	14/10/2025 al 07/11/2025
Mayo 2026	34	13/05/2026 al 09/06/2026
TOTAL	62	

9. GESTIÓN Y COORDINACIÓN DE LAS CONVOCATORIAS

9.1 Convocatorias específicas publicadas.

En este período de la memoria de actuaciones de la Agencia se ha finalizado las convocatorias específicas publicadas con anterioridad, así como se ha publicado nuevas convocatorias específicas.

- [RESOLUCIÓN de 12 de marzo de 2025, del Director General de Planificación, Centros y Formación Profesional](#), por la que se convocan procedimientos específicos de acreditación de competencias



profesionales adquiridas a través de la experiencia laboral o de vías no formales de formación dirigida a militares con una relación de servicios de carácter temporal y reservistas de especial disponibilidad adscritos al Ministerio de Defensa.

A través de esta Resolución se convocaron 8 procedimientos específicos dirigidos al personal militar con una relación de servicio de carácter temporal con el Ministerio de Defensa y que prestan sus servicios en Unidades, Centros u Organismos del Ministerio de Defensa ubicados en la Comunidad Autónoma de Aragón.

También podían participar las personas que han tenido una relación de servicios profesionales de carácter temporal con el Ministerio de Defensa, en cualquier parte del territorio nacional, y actualmente sean residentes en la Comunidad Autónoma de Aragón.

Esta convocatoria se realizó en base al convenio de colaboración que se firmó el 18 de octubre de 2021, entre el Ministerio de Defensa y la Comunidad Autónoma de Aragón, para la realización de actuaciones en materia de reconocimiento de competencias profesionales adquiridas por la experiencia laboral o vías no formales de formación dirigida a militares con una relación de servicios de carácter temporal y reservistas de especial disponibilidad adscritos o pertenecientes al Ministerio de Defensa.

Con fecha 24 de abril de 2026, se publicó el BOA la ORDEN PEJ/570/2026, de 10 de abril, por la que se dispone la publicación del Convenio entre el Ministerio de Defensa y el Gobierno de Aragón, a través del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, para la realización de actuaciones en materia de reconocimiento de competencias profesionales adquiridas por la experiencia laboral o vías no formales de formación, dirigidas a militares con una relación de servicios de carácter temporal y reservistas de especial disponibilidad adscritos o pertenecientes al Ministerio de Defensa.

Previamente, el sábado 28 de marzo, se publicaba en BOE la renovación del mismo convenio: Resolución 420/38163/2026, de 23 de marzo, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el Convenio con el Gobierno de Aragón, para la realización de actuaciones en materia de reconocimiento de competencias profesionales, adquiridas por la experiencia laboral o vías no formales de formación, dirigidas a militares con una relación de servicios de carácter temporal y reservistas de especial disponibilidad, adscritos o pertenecientes al Ministerio de Defensa.

Los resultados obtenidos se indican a continuación:

CONV	CONVOCATORIA_DESCRIPCION	Nº personas inscritas	Nº personas acreditadas	Nº UC asesoradas	Nº UC evaluadas	Nº UC acreditadas
ADG 2025-001	DEFENSA - ACTIVIDADES DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA	10	4	20	20	18
ADG 2025-002	DEFENSA- OPERACIONES AUXILIARES DE OFICINA	8	2	10	10	10
COM 2025-003	DEFENSA-ACTIVIDADES AUXILIARES DE ALMACÉN	11	5	15	15	15



ELE 2025-004	DEFENSA-MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURAS DE TELECOMUNICACIONES Y REDES	2	0	0	0	0
SEA 2025-005	DEFENSA-VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA Y PROTECCIÓN DE PERSONAS Y EXPLOSIVOS	78	49	205	205	205
TMV 2025-006	DEFENSA-CARROCEÍA VEHÍCULOS	2	0	10	0	0
TMV 2025-007	DEFENSA-CONDUCCIÓN DE VEHÍCULOS PESADOS, TURISMOS Y FURGONETAS	25	6	42	42	42
TMV 2025-008	DEFENSA-MANTENIMIENTO ELECTROMECÁNICO DE VEHÍCULOS	26	14	145	145	101
TOTAL		162	80	447	437	391

A partir del convenio de colaboración del Gobierno de Aragón con la empresa **PROFAND**, publicado en BOA el 16 de septiembre de 2025, un total de 41 personas han acreditado sus competencias relacionadas con la manipulación de productos en industrias alimentarias. Estos fueron los resultados del procedimiento.

CONV	CONVOCATORIA_DESCRIPCION	Nº personas inscritas	Nº personas acreditadas	Nº UC asesoradas	Nº UC evaluadas	Nº UC acreditadas
INAT119	TÉCNICO/A EN PANADERÍA, REPOSTERÍA Y CONFITERÍA	41	40	103	103	101

Las personas trabajadoras de la empresa **LACOR TEXTIL** también han participado de los procedimientos de acreditación de competencias, después de que se firmara un convenio con el Gobierno de Aragón para acreditar competencias en materia de confección y textil. De la misma manera que en los casos anteriores, el convenio se publicó el día 16 de enero de 2026.

CONV	CONVOCATORIA_DESCRIPCION	Nº personas inscritas	Nº personas acreditadas	Nº UC asesoradas	Nº UC evaluadas	Nº UC acreditadas
TCP2025-009	LACOR TEXTIL - ARREGLOS Y COMPOSTURAS DE PRENDAS Y ARTÍCULOS.	25	22 (3 en asesoramiento)	61 (6 en asesoramiento)	55	55

9.2 Convocatorias abiertas permanentes.

A lo largo del curso 2025/2026 se han mantenido las convocatorias abiertas permanentemente abiertas hasta el 13 de abril. Hasta esa fecha se ha incrementado el número de personas que han participado en las mismas. A partir de ese momento se han cerrado las inscripciones y ninguna persona se ha podido inscribir en los procedimientos.



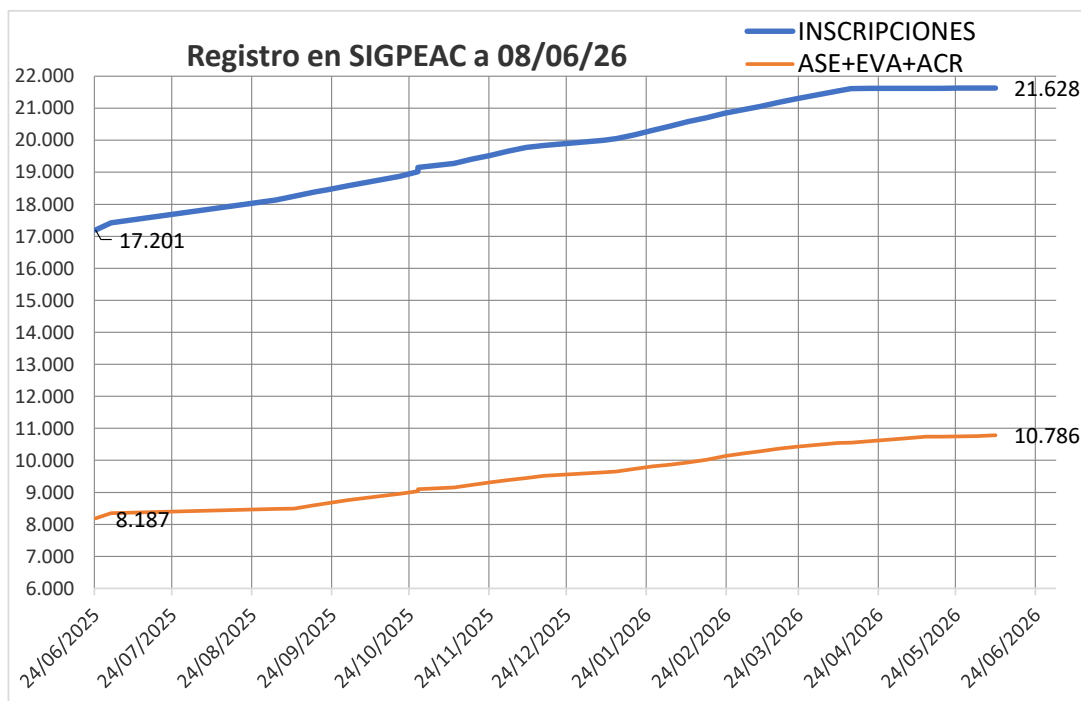
Las convocatorias más demandadas han sido las relacionadas con el mantenimiento de piscinas, los estándares relacionados con la cualificación EA757_2: Mantenimiento de piscinas y otras instalaciones acuáticas, debido a la obligatoriedad de la obtención del certificado antes de fin de 2026 para las personas que trabajan en el sector.

Además, es la familia de Seguridad y Medio ambiente y también la de Servicios a la Comunidad, la que más personas inscritas tiene. En esta última, los certificados de ATENCIÓN A PERSONAS EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA EN EL DOMICILIO Y ATENCIÓN A PERSONAS EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA EN INSTITUCIONES, son los más demandados. En la familia de SEA, la convocatoria que más se solicita es la de TÉCNICO/A SUPERIOR EN COORDINACIÓN DE EMERGENCIAS Y PROTECCIÓN CIVIL y TÉCNICO/A EN EMERGENCIAS Y PROTECCIÓN CIVIL.

10. RESULTADOS ESTADÍSTICOS DE LOS PROCEDIMIENTOS

A continuación, se visualiza en un gráfico el incremento de las inscripciones en convocatorias abiertas en la aplicación SIGPEAC, así como las inscripciones que están en las diferentes fases (asesoramiento, evaluación y acreditación). La fecha en la que se cierran las convocatorias (13 de abril de 2026) es la que determina el que no se sumen nuevas inscripciones.

Se observa la evolución en el número de inscripciones y de aquellas que han pasado por las diferentes fases del procedimiento.



La evolución de los datos acumulados registrados en SIGPEAC de las convocatorias abiertas es la siguiente, teniendo en cuenta que se consideran los participantes por una sola vez, y cada unidad de



competencia inscrita asesorada, evaluada o acreditada por una sola vez por cada persona candidata, y que los datos de fecha 30/06/2023 incluyen la totalidad de los mismos del año 2022 y los últimos tres meses del 2021:

	INSCRIPCIÓN		ASESORAMIENTO		EVALUACIÓN		ACREDITACIÓN	
Fecha	Nº Personas	Nº UC	Nº Personas	Nº UC	Nº Personas	Nº UC	Nº Personas	Nº UC
30/06/2023	3103	23044	2477	18069	1991	14469	1931	12006
30/06/2024	5089	39048	4393	32660	3751	27691	3663	23447
30/06/2025	7056	54288	6123	46063	5561	41224	5405	34941
30/06/2026	8813	69245	8093	61486	7547	56518	7333	47609

- Incremento anual de los PEAC's en los últimos años, tomando las memorias realizadas e indicando el nº de personas que participan, UC inscritas y UC acreditadas.

	UC Inscritas	UC Acreditadas
Memoria 2017	5.720	5.384
Memoria 2018	5.434	5.081
Memoria 2019	4.389	4.162
Memoria 2020-2021	27.179	10.486
Memoria 2022	15.729	10.597
Memoria 2023	14.508	11.466
Memoria 2024	15.240	11.494
Memoria 2025	14.957	12.668

- En relación a los hitos que nos marca el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, se indican los datos remitidos al Ministerio de Educación y Formación Profesional:

			INSCRIPCIÓN		ASESORAMIENTO		EVALUACIÓN		ACREDITACIÓN	
	Período	Hito nº UC	Nº Personas	Nº UC	Nº Personas	Nº UC	Nº Personas	Nº UC	Nº Personas	Nº UC
MRR22	01/01/23-31/12/23	17.000	2.017	14.665	1.831	13.052	1.499	9.155	1.524	9.200
MRR23	01/01/24-31/12/24	10.000	2159	15652	1981	13812	2186	15586	2143	13325
MRR24	01/01/25-60-06-25	0	1319	9252	1155	8160	1043	7221	1052	6230
		17.000	5.495	39.569	4.967	35.024	4.728	31.962	4.719	28.755



- En relación a la situación laboral y nivel de estudios de las personas que han realizado una inscripción en SIGPEAC, es la siguiente:

Género		Situación laboral			Tipo trabajador/a			Nivel estudios superados			
		Ocupado	Desempleado	Inactivo	Por cuenta ajena	Autónomo	Sin datos	1-2	3-5	6-8	Otros
Masculino	7.461	6.561	771	129	6.386	824	251	2.162	3.883	1.080	336
Femenino	5.490	3.911	1.494	85	4.619	400	471	1.676	2.251	917	646
No binario	10	6	2	2	5	3	2	4	3	2	1
		10.478	2.267	216	11.010	1.227	724	3.842	6.137	1.999	983
		12.961			12.961			12.961			

Nivel 1-2: Estudios primarios, EGB, ESO, REMI

Nivel 3-5: Bachillerato elemental, BUP, FPI, FPII, CFGM, CFGS

Nivel 6-8: Titulación universitaria de 1º, 2º o 3º ciclo

- En relación a la provincia de residencia de las personas que han realizado una inscripción en SIGPEAC (datos acumulados desde septiembre de 2021), es la siguiente:

PROVINCIA	Nº candidatos	PROVINCIA	Nº candidatos
ZARAGOZA	7096	CANTABRIA	54
HUESCA	1457	BURGOS	53
TERUEL	955	CÁDIZ	53
MADRID	302	LERIDA	46
ASTURIAS	276	VALLADOLID	46
VALENCIA	234	PONTEVEDRA	41
BARCELONA	198	CÁCERES	39
SEVILLA	159	LEÓN	39
NAVARRA	153	BADAJOS	37
VIZCAYA	132	TARRAGONA	35
ALICANTE	119	GUADALAJARA	34
ILLES BALEARS	110	HUELVA	26
MÁLAGA	103	JAÉN	24
MURCIA	100	CIUDAD REAL	22
GUIPUZCOA	85	SALAMANCA	20
SANTA CRUZ DE TENERIFE	84	GERONA	19
CASTELLÓN	82	SEGOVIA	18
A CORUÑA	72	OURENSE	16
ARABA/ÁLAVA	71	CUENCA	15
GRANADA	69	ÁVILA	13
LA RIOJA	67	SORIA	13
TOLEDO	66	CEUTA	12
ALBACETE	62	LUGO	11



LAS PALMAS	59	MELILLA	8
CÓRDOBA	58	ZAMORA	8
ALMERÍA	55	PALENCIA	7

- A continuación, se indica el promedio del tiempo de emisión de la acreditación, entre la fecha de inscripción y la fecha de expedición de la misma, comprendida entre el 01/07/22 y el 30/06/26. El resultado es el siguiente:

Fecha acreditación entre el 01/11/21 y el 30/06/26		
Fecha acreditación	Nº Inscripciones	DIAS Promedio
01/01/22 a 30/06/22	254	190
01/07/22 a 31/12/22	791	181
01/01/23 a 30/06/23	943	191
01/07/23 a 31/12/23	575	212
01/01/24 a 30/06/24	1297	169
01/07/24 a 31/12/24	929	158
01/01/25 a 30/06/25	999	131
01/07/25 a 31/12/25	1145	122
01/01/26 a 30/06/26	958	115

En relación a estos datos, se indican las siguientes observaciones:

- Se ha reducido considerablemente el tiempo de duración del procedimiento desde que una persona se inscribe en SIGPEAC hasta que se emite la acreditación; la experiencia de las personas asesoras y evaluadoras y el funcionamiento de la aplicación SIGPEAC hace que los tiempos se acorten. Las inscripciones que se presentan en el período estival hace que se alargue el tiempo de resolución de las mismas, al estar los centros gestores cerrados. Sin embargo, la fase de asesoramiento y evaluación se realizan en menos tiempo del estimado.
- El personal de la Agencia de las Cualificaciones sigue muy de cerca las inscripciones y se intenta localizar a las personas candidatas que no finalizan la inscripción, con el fin de agilizar los trámites y facilitar a las personas interesadas la acreditación.
- Se indican los resultados de las encuestas de satisfacción que se realizan tanto a las personas inscritas en las fases de asesoramiento y/o evaluación, así como a los colaboradores que realizan las funciones de asesores/evaluadores.

A las personas que se inscriben, se les pregunta el medio por el cual han tenido una primera información o conocimiento del procedimiento, y estas son las respuestas. Esta pregunta nos sirve para conocer, en qué medios tenemos que incidir para llegar a la población trabajadora.

¿A través de que medio tuvo conocimiento del procedimiento?	Nº personas	%
(1)- Agencia de las Cualificaciones Profesionales de Aragón	2014	20,66%



(2)- Oficinas de empleo	1039	10,66%
(3)- Centros Públicos de Educación de Personas Adultas	603	6,19%
(4)- Agentes sociales, organizaciones empresariales o sindicales	1270	13,03%
5)- Centros con oferta de formación profesional	829	8,50%
(6)- Medios de comunicación	564	5,79%
(7,8,9,10)- Otros: especificar en sugerencias	3429	35,18%
	9842	100,00%

La respuesta, que va de 1 a 10, al resto de las preguntas se detalla a continuación:

CUESTIONARIO A LAS PERSONAS CANDIDATAS-ASESORAMIENTO	Personas	Promedio
Valore de 1 (peor) a 10 (mejor) la información de que disponía al inscribirse al procedimiento	9774	7,53
Valore de 1 (peor) a 10 (mejor), en caso de conocerla, la información de la página web de la Agencia en relación al procedimiento	9316	7,69
Valore de 1 (peor) a 10 (mejor) la atención y disponibilidad del centro gestor del procedimiento	9701	8,99
Valore de 1 (peor) a 10 (mejor) la facilidad del uso de la aplicación informática	9758	7,87
Valore de 1 (peor) a 10 (mejor) la disponibilidad y trato de la persona que le ha asesorado en el procedimiento	9736	9,59
Valore de 1 (peor) a 10 (mejor) el trabajo realizado por la persona que la ha asesorado en el procedimiento	9738	9,57
Valore de 1 (peor) a 10 (mejor), en el caso de entrevistas presenciales, el espacio e instalaciones en las que se realizó el asesoramiento	6347	8,78
Valore de 1 (peor) a 10 (mejor), de modo global, la fase de asesoramiento del procedimiento	9764	9,27
MEDIA VALORACIÓN		8.66

En relación a las respuestas de las **personas asesoras**, estos son los datos:

CUESTIONARIO A LAS PERSONAS ASESORAS	Nº	Promedio
Valore de 1 (peor) a 10 (mejor) la información recibida, el trato y la facilidad de comunicación con la Agencia de las Cualificaciones Profesionales de Aragón	10009	9,35
Valore de 1 (peor) a 10 (mejor) el apoyo recibido para su tarea del centro gestor del procedimiento	9585	9,09
Valore de 1 (peor) a 10 (mejor), en caso de haberla utilizado, el apoyo recibido para su tarea por parte de la sede del procedimiento	8265	9,21
Valore de 1 (peor) a 10 (mejor) el tiempo disponible para realizar la fase de asesoramiento	9973	8,63



Valore de 1 (peor) a 10 (mejor) la facilidad del uso de la aplicación informática	10001	8,27
Valore de 1 (peor) a 10 (mejor) la utilizad y adecuación de los cuestionarios de autoevaluación	9978	8,54
Valore de 1 (peor) a 10 (mejor) la utilidad y adecuación de las guías de evidencias	9943	8,68
Valore de 1 (peor) a 10 (mejor) la utilidad y adecuación del material de apoyo para la fase de asesoramiento (protocolo de actuación, manual del asesoramiento, instrucciones...)	9958	8,85
Valore de 1 (peor) a 10 (mejor) el apoyo recibido durante el desarrollo de la fase de asesoramiento	9900	9,25
Valore de 1 (peor) a 10 (mejor), de modo global, la organización de la fase de asesoramiento del procedimiento	9937	9,05
MEDIA VALORACIÓN		8,89

En relación a la encuesta realizada a las **personas que han realizado la fase de evaluación**, éstas son las respuestas.

CUESTIONARIO A LAS PERSONAS CANDIDATAS-EVALUACIÓN	Nº	Promedio
Valore de 1 (peor) a 10 (mejor) la información de que disponía sobre el proceso de evaluación al inscribirse en el mismo (después del asesoramiento)	8265	8,89
Valore de 1 (peor) a 10 (mejor) la disponibilidad y trato de la persona que le ha evaluado	8243	9,54
Valore de 1 (peor) a 10 (mejor) el tiempo dedicado a la evaluación	8233	9,33
Valore de 1 (peor) a 10 (mejor) la coordinación entre asesor y evaluador	8192	9,23
Valore de 1 (peor) a 10 (mejor), en caso de haberlas realizado, la adecuación de las pruebas de competencia	6096	9,13
Valore de 1 (peor) a 10 (mejor), en caso de haberlas realizado, la organización de las pruebas de competencia	5984	9,14
Valore de 1 (peor) a 10 (mejor) el trabajo realizado por la persona que le ha evaluado	8167	9,50
Valore de 1 (peor) a 10 (mejor) el espacio e instalaciones en las que se realizó la evaluación y pruebas de competencia, en su caso	6303	9,17
Valore de 1 (peor) a 10 (mejor), la información y orientación recibida al finalizar la fase de evaluación	8194	9,26
Valore de 1 (peor) a 10 (mejor), de modo global la fase de evaluación	8216	9,28
MEDIA VALORACIÓN		9,25



En relación a las respuestas de las **personas evaluadoras**, estos son los datos:

CUESTIONARIO A LAS PERSONAS EVALUADORAS	Nº	Promedio
Valore de 1 (peor) a 10 (mejor) la información recibida, el trato y la facilidad de comunicación con la Agencia de las Cualificaciones Profesionales de Aragón	8912	9,37
Valore de 1 (peor) a 10 (mejor) la formación recibida para ejercer su tarea de evaluador/a	8812	8,93
Valore de 1 (peor) a 10 (mejor), en caso de haberla utilizado, el apoyo recibido para su tarea por parte de la sede del procedimiento	7115	9,29
Valore de 1 (peor) a 10 (mejor) el tiempo disponible para realizar la fase de evaluación	8809	8,83
Valore de 1 (peor) a 10 (mejor) la facilidad del uso de la aplicación informática	8881	7,96
Valore de 1 (peor) a 10 (mejor) la utilidad y adecuación de las guías de evidencia	8786	8,70
Valore de 1 (peor) a 10 (mejor) el trabajo realizado durante la fase de asesoramiento	8783	8,53
Valore de 1 (peor) a 10 (mejor) la utilidad y adecuación del material de apoyo para la fase de evaluación (protocolo de actuación, manual de la evaluación, instrucciones, ...)	8794	8,84
Valore de 1 (peor) a 10 (mejor) el funcionamiento de la comisión de evaluación	8085	9,29
Valore de 1 (peor) a 10 (mejor), de modo global, la organización del procedimiento de evaluación y acreditación de competencias	8774	9,03
MEDIA VALORACIÓN		8,88

11. ACTUACIONES DE DIFUSIÓN Y PUBLICIDAD

Para ampliar la difusión y conocimiento del PEAC se han realizado las siguientes acciones:

- Actualización de la **web de la Agencia**, que permitirá informar de cada una de las convocatorias que está abierta, siendo más ágil y rápida en su visualización, y facilitando la orientación a las personas que acrediten UC en cada una de las convocatorias. Se han introducido cambios en la misma para que el acceso a la inscripción y la localización de las convocatorias específicas sea más rápido. Así también se ha actualizado la normativa de Formación Profesional en todos los apartados de la web.
- **Congreso ACREDITA**: prensa, publicidad en Mupis y Autobuses, redes sociales...fueron las vías de publicidad para el Congreso celebrado los días 25, 26 y 27 de noviembre de 2025 y donde 800 personas se dieron cita en el Palacio de Congresos de Zaragoza para poner en común su experiencia y las visión sobre la acreditación de la experiencia profesional, así como las vías de formación una vez finalizada la acreditación de competencias.



- Difusión de **carteles informativos del PEAC** a los centros de formación que imparten Formación Profesional, tanto de ciclos formativos como de Certificados Profesionales y a los puntos de información, para que sean conocedores de los requisitos, las fases del procedimiento, y puedan ayudar a los candidatos que quieran inscribirse a través de la aplicación.
- Contacto con la **red de puntos de información y atención personalizada**, extendida por el territorio aragonés para acercar el procedimiento a la población. En esta red participan los Centros Públicos de Educación de Personas Adultas, Oficinas del INAEM, sedes de las organizaciones empresariales y sindicales (CEOE, CEPYME, CCOO y UGT), esta hasta 31 de diciembre de 2026.
- **Sesiones informativas a los puntos** de información, centros gestores y otras entidades que han manifestado interés en las convocatorias abiertas de forma permanente en Aragón.
- Colaboración con las **organizaciones empresariales y sindicales** para que realicen una labor de difusión a las empresas y trabajadores que pudieran estar interesados en los PEAC, y en especial a aquellos sectores que puedan tener una mayor dificultad de inserción laboral.
- **Redes sociales en la Apertura de perfil de la Agencia de las Cualificaciones en redes sociales**, para una mayor difusión.

Desde el día 13 de abril, fecha en la que se han cerrado los procedimientos, todas las actividades de difusión se han cancelado.

12. FORMACIÓN Y ORIENTACIÓN COMPLEMENTARIA A LAS PERSONAS PARTICIPANTES EN EL PEAC

Un elevado número de personas que finalizan el procedimiento necesitan una formación asociada a los estándares de competencia que, por un motivo u otro, no han podido acreditar, y que les son necesarias para obtener un título de Formación Profesional o un Certificado Profesional. Tanto personas asesoras y evaluadoras externas como asesores docentes de la Agencia, se encargan de dar la orientación sobre cómo continuar el itinerario formativo personalizado.

Desde la Agencia de las Cualificaciones se ha comunicado al Departamento de Educación, Cultura y Deporte y al INAEM, responsables de la oferta de títulos de Formación Profesional y de Certificados Profesionales respectivamente, los estándares de competencia en las que hay personas que han sido evaluadas, pero no han obtenido la acreditación.

Desde el Departamento de Educación Cultura y Deporte se ha convocado las pruebas de obtención de títulos y la oferta parcial de Formación Profesional para proporcionar una mejor respuesta a los candidatos que participan en convocatorias del PEAC. De este modo se facilita tanto la superación de los estándares que forman parte de los Certificados Profesionales como la obtención del título de Formación Profesional vinculado a la misma.



13. OBJETIVOS PREVISTOS CURSO 2026/2027.

- 1.- Abrir las inscripciones y ampliar las convocatorias abiertas permanentes.
- 2.- Promocionar y difundir los procedimientos entre las empresas y entre todos sectores productivos de Aragón.
- 3.- Avanzar en la mejora de la aplicación informática SIGPEAC, introduciendo nuevas funcionalidades con el objetivo de facilitar los trámites a las personas usuarias.
- 4.- Actualizar la página web, facilitando el acceso y la navegación a las personas interesadas por el Procedimiento de Acreditación de Competencias, así como a los puntos de información que ayudan y orientan a los ciudadanos a inscribirse en las convocatorias.
5. Facilitar la orientación después del PEAC a las personas colaboradoras, a los puntos de información y orientación y a las personas candidatas, a través de la renovación de las fichas de orientación de cada convocatoria y sesiones informativas, para que conozcan las posibilidades de obtener un Certificado Profesional o matricularse en un Título de Formación Profesional una vez finalizado el procedimiento.
- 6.- Continuar con la colaboración con los puntos de información y orientación para que puedan facilitar el acceso a los procedimientos a las personas interesadas en inscribirse en el PEAC, así como la colaboración con los agentes sociales para la detección de necesidades de cualificación de los distintos sectores productivos en la comunidad autónoma de Aragón.

Zaragoza, a fecha de firma electrónica

La Directora de la Agencia de las Cualificaciones Profesionales de Aragón

Fdo. Lourdes Gil Alegría